



ACUERDO por el que se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 153 Bis, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 2º primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos ordinales 3 y 10 del Anexo al Decreto No. 65-497, publicado en la Edición Vespertina Número 151 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el veinte de diciembre de dos mil veintidós, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas es un organismo constitucional autónomo, con autonomía para establecer su organización y funcionamiento, e independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación;

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 153 Bis, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, contará con personalidad jurídica y patrimonio propios. Además, para garantizar su independencia presupuestal, contará anualmente con un presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, cuya asignación no podrá ser menor al autorizado para el año fiscal inmediato anterior, mismo que se ejercerá con autonomía, conforme a la Ley de Gasto Público y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia;

TERCERO.- Que el artículo 2, quinto párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, dispone que este órgano jurisdiccional ejercerá el presupuesto con autonomía y conforme a la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia; mientras que el diverso numeral 1, segundo párrafo, en relación con el diverso 2, fracción IX, ambos de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establecen que los entes públicos de las entidades federativas, entre los que se encuentran los organismos autónomos, como lo es este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, administrará sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas;

CUARTO.- Que en términos de los artículos 18, fracción IX, 19, 20 y 26, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; asimismo, su Presidente se encuentra facultado para formular el anteproyecto de presupuesto de egresos y programa operativo anual del Tribunal; mientras que el Pleno del Tribunal cuenta con la atribución de aprobar el proyecto de presupuesto de egresos correspondiente, formulado por el Presidente;

QUINTO.- Que de acuerdo al artículo 30, de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, los organismos autónomos, como este Tribunal, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto y los enviarán durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año al Gobernador del Estado, para que éste ordene su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado;

SEXTO.- Atento a lo anterior, el Magistrado Edgar Uriza Alanis, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, somete a la consideración del Pleno, el anteproyecto de presupuesto de egresos de este Tribunal para el ejercicio dos mil veinticuatro (2024), formulado de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas;



Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 26, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el cual asciende a la cantidad total de **\$41'709,088.91** (cuarenta y un millones setecientos nueve mil ochenta y ocho pesos 91/100 M.N.), cantidad la anterior que corresponde al **Capítulo 1000 "Servicios Personales"** en un monto de **\$36'089,833.07** (treinta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 07/100 M.N.), para el **Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"** la cantidad de **\$1'280,016.00** (un millón doscientos ochenta mil dieciséis pesos 00/100 M.N.); al **Capítulo 3000 "Servicios Generales"** el monto de **\$4'159,239.84** (cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos 84/100 M.N.); y para el **Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas"** la cantidad de **\$180,000.00** (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cuyo desglose se adjunta al presente como anexo y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Adicionalmente, se aprueba un monto de **\$1'440,000.00** (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con destino al Proyecto de renovación del parque vehicular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Se ordena enviar copia del presente Acuerdo, así como del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil veinticuatro (2024), referido en los puntos anteriores, a más tardar el día treinta y uno de octubre del presente año 2023, al C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30, de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

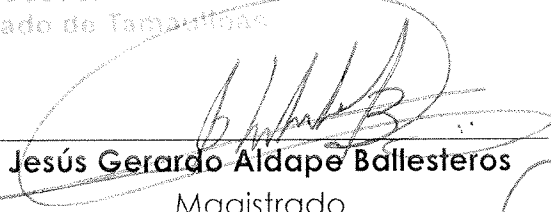
CUARTO.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales correspondientes.


QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página web oficial de este Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha **27 de Octubre de 2023**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **Edgar Uriza Alanis, Jesús Gerardo Aldape Ballesteros y Alejandro Guerra Martínez**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas


Jesús Gerardo Aldape Ballesteros
Magistrado
Titular de la Segunda Sala Unitaria


Alejandro Guerra Martínez
Magistrado
Titular de la Tercera Sala Unitaria


José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/070/2023, emitido por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria celebrada el 27 de Octubre de 2023, identificado con el rubro: **"ACUERDO por el que se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio dos mil veinticuatro (2024)**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de Octubre de 2023

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS